

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 720ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las nueve horas y treinta minutos del día doce de enero de dos mil dieciocho, se reunieron en el domicilio social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (en adelante, la “Compañía”), sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva, con la asistencia de las personas que se indican al final y la presencia virtual de miembros del Consejo a través de conferencia telefónica; y actuando como Secretaria D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

- I- Los Consejeros asistentes a la sesión declararon que no tenían conflictos de interés con los asuntos incluidos en el orden del día.
- II- El Consejo aprobó:
 - a) el presupuesto de la Compañía para el año 2018, el cual estará sujeto a seguimiento mensual y a los ajustes que, en su caso, el Consejo estime necesario realizar. En consecuencia, se anuló el acuerdo anteriormente adoptado con respecto al presupuesto de la Compañía para el mes de enero de 2018;
 - b) el nuevo reglamento interno para licitaciones y contrataciones;
 - c) la propuesta formulada por el Consejero D. Helvécio Miranda Magalhães Junior, en el sentido de que los miembros del Consejo de Administración autoricen al Presidente a convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 2018, a las 15.00 horas; y que, de no alcanzarse el quórum mínimo necesario para sesionar, se pueda proceder a una segunda convocatoria de los accionistas de la Compañía en el plazo legal, al objeto de deliberar y resolver sobre las propuestas de acuerdo mencionadas en el apartado a) del punto VI siguiente; y
 - d) el acta de esta reunión.
- III- El Consejo autorizó la suscripción por la Compañía, en calidad de garante, de cartas fianza suscritas entre la filial CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. y generadores y comercializadores de energía eléctrica.
- IV- El Consejo acordó nombrar a D. José Maria Rabelo como miembro titular del Consejo de Administración de la asociada MADEIRA ENERGIA, S.A., hasta completar el periodo del mandato en curso del Consejo de Administración de dicha sociedad o, en su defecto, hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo.
- V- El Consejo ratificó:
 - 1) El voto favorable de los representantes de la Compañía en la Junta General Extraordinaria de la asociada LUCE EMPREENDIMENTOS E PARTICIPAÇÕES, S.A. (LEPSA) (“LEPSA”) celebrada el día 29 de diciembre de 2017, en la que se aprobó:

¹N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

²N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

- a) reducir el capital social de LEPSA, manteniéndose inalterado el número de acciones suscritas y desembolsadas;
 - b) modificar, como consecuencia de lo anterior, el artículo 5 de los Estatutos Sociales de LEPSA, a efectos de reflejar la nueva cifra del capital social;
 - c) modificar los Estatutos Sociales de LEPSA, a efectos de reflejar lo dispuesto en la Ley N.º 13.303/2016;
 - d) aprobar el nuevo texto refundido de dichos Estatutos Sociales; y
 - e) ratificar la suscripción por LEPSA, en calidad de interviniente, de los instrumentos jurídicos que se mencionan a continuación, celebrados entre la Compañía y los antiguos accionistas de LEPSA:
 - Segunda adenda al “Contrato de fideicomiso de garantía sobre las acciones de LIGHT, S.A.”;
 - Segunda adenda al “Contrato de cesión fiduciaria de derechos de crédito”;
 - Tercera adenda al “Contrato de fideicomiso de garantía sobre las acciones de TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A. (TAESA)”;
 - Tercera adenda al “Contrato de cesión fiduciaria de derechos de crédito”; y
 - Cuarta adenda al “Contrato de fideicomiso de garantía sobre las acciones de TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A. (TAESA)”;
- 2) El voto favorable de los representantes de la Compañía en la Junta General Extraordinaria de la asociada RIO MINAS ENERGIA PARTICIPAÇÕES, S.A. (RME) (“RME”) celebrada el día 29 de diciembre de 2017, en la que se acordó:
- a) reducir el capital social de RME, manteniéndose inalterado el número de acciones suscritas y desembolsadas;
 - b) modificar, como consecuencia de lo anterior, el artículo 5 de los Estatutos Sociales de RME, a efectos de reflejar la nueva cifra del capital social;
 - c) modificar el párrafo segundo del artículo 28 de los Estatutos Sociales de RME, que dispone sobre el otorgamiento de poderes para actuar en nombre y representación de RME;
 - d) aprobar el nuevo texto refundido de dichos Estatutos Sociales; y
 - e) ratificar la suscripción por RME, en calidad de interviniente, de los instrumentos jurídicos que se mencionan a continuación, celebrados entre los accionistas de RME:
 - Primera adenda al Pacto de Accionistas de RME (principal); y primera adenda al Pacto de Accionistas de RME (condicional);
 - Segunda adenda al “Contrato de fideicomiso de garantía sobre las acciones de LIGHT, S.A.”;
 - Segunda adenda al “Contrato de cesión fiduciaria de derechos de crédito”;
 - Tercera adenda al “Contrato de fideicomiso de garantía sobre las acciones de TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A. (TAESA)”;
 - Tercera adenda al “Contrato de cesión fiduciaria de derechos de crédito”; y
 - Cuarta adenda al “Contrato de fideicomiso de garantía sobre las acciones de TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A. (TAESA)”.

- VI- En relación con la filial CEMIG TELECOMUNICAÇÕES, S.A. (CEMIGTELECOM), (“CEMIGTELECOM”), el Consejo adoptó los acuerdos que se mencionan a continuación:
- A. Someter a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 28 de febrero de 2018 las siguientes propuestas de acuerdo:
- I- Aprobar y autorizar la suscripción del proyecto común de fusión por absorción entre CEMIG y CEMIGTELECOM en el cual se establecerán los términos y condiciones que regularán la operación.
- II- Ratificar, debido a que se trata de una entidad íntegramente participada por CEMIG, el nombramiento de los tres (3) expertos contables que se mencionan a continuación, responsables de valorar el patrimonio de CEMIGTELECOM, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil]:
- D. Flávio de Almeida Araújo,
Contador Público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 86.861.
 - D. Francisco do Couto,
Contador Público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 58.343.
 - D. Leonardo George de Magalhães,
Contador Público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 53.140.
- III- Aprobar el correspondiente informe de valoración de los activos y pasivos de CEMIGTELECOM a valor neto contable, el cual fue elaborado por los tres (3) expertos contables que se indican en el Punto Segundo anterior, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil].
- IV- Autorizar la operación de fusión mediante la absorción de CEMIGTELECOM (sociedad absorbida) por CEMIG (sociedad absorbente), con extinción, vía disolución sin liquidación, de la primera.
- V- Autorizar a CEMIG a adquirir, por sucesión universal y para todos los efectos legales a que haya lugar, la totalidad de los derechos y obligaciones de CEMIGTELECOM.
- VI- Autorizar la transmisión en bloque a CEMIG de todos los activos y pasivos que integran el patrimonio de CEMIGTELECOM, incluyendo establecimientos, bienes tangibles e intangibles, inventarios, inmobiliario, créditos, derechos, personal, participaciones, contratos, obligaciones, libros y facturas, controles, registros, contabilidad, documentos, sistemas, datos e información; e incluyendo asimismo las acciones que posee CEMIGTELECOM en la sociedad ATIVAS DATA CENTER, S.A., y que representan el 19,6% del capital social total de dicha sociedad, así como los correspondientes contratos relacionados con dicha participación.
- B. Aprobar el sentido favorable del voto de los representantes de la Compañía de la Junta General Extraordinaria de CEMIGTELECOM en la que se apruebe, en su caso, la operación de fusión por absorción mencionada en el apartado A) anterior; así como la baja de la inscripción de CEMIGTELECOM en los registros oficiales de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (CVM).
- C. Autorizar la formalización de cuantos documentos sea requeridos a efectos de:

1. suscribir la correspondiente adenda al instrumento jurídico denominado “Escritura de la segunda emisión de obligaciones simples, no convertibles en acciones, garantizadas con garantías reales y por fianza solidaria, y emitidas en una sola serie mediante oferta pública en la modalidad de colocación restringida de CEMIG TELECOMUNICAÇÕES, S.A. (CEMIGTELECOM)”, firmado el 10 de mayo de 2017 con PENTÁGONO, S.A. DISTRIBUIDORA DE TÍTULOS E VALORES MOBILIÁRIOS; emisión de veintisiete millones de reales (R\$27.000.000,00) de importe nominal máximo y garantizada con fianza solidaria otorgada por la Compañía; o, en su caso,
2. realizar la amortización anticipada de la totalidad de las obligaciones en circulación de CEMIGTELECOM emitidas el 10 de mayo de 2017.

Los términos y condiciones que figuren en tales documentos serán objeto de análisis y acuerdo específico por parte de la Junta Directiva, al amparo de la legislación aplicable y siempre y cuando no impliquen costos adicionales para la Compañía.

- D. Autorizar el inicio del proceso de venta de los activos inservibles de telecomunicaciones y la cesión de los contratos asociados a tales activos mediante procedimiento administrativo de licitación pública.
- VII- Los Consejeros D. Carlos Eduardo Lessa Brandão y D^a. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes votaron en contra de la aprobación del presupuesto de la Compañía para el año 2018.
- VIII- El Consejero D. Arlindo Magno de Oliveira votó a favor de la aprobación del presupuesto de la Compañía para el año 2018, con la salvedad de que no se incluya la venta de la participación de la Compañía en el capital social de la asociada LIGHT, S.A..
- IX- Formularon comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía las siguientes personas:

El Presidente.

D^a. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes, D. Carlos Eduardo Lessa Brandão, D. Hermes Jorge Chipp, D. Arlindo Magno de Oliveira, D. Daniel Alves Ferreira, D. Marcelo Gasparino da Silva, D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz y D. José Pais Rangel, Consejeros.

D. Adézio de Almeida Lima, D. José Maria Rabelo y D. Luciano de Araújo Ferraz, Directores.

D. Leonardo George de Magalhães y D. Tarcísio Albuquerque Queiroz, Jefes de Departamento.

D. Marcelo Pereira de Carvalho, Gerente.

D. Fernando Augusto Campos, Director de la filial CEMIG TELECOMUNICAÇÕES, S.A. (CEMIGTELECOM).

ASISTENTES:

Presidente

D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva

Consejero y también Director Ejecutivo (CEO)

D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga

D. Antônio Dirceu Araújo Xavier

D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

D. Arlindo Magno de Oliveira

D. Carlos Eduardo Lessa Brandão

Consejeros

D. Daniel Alves Ferreira

D. Helvécio Miranda Magalhães Junior

D. Hermes Jorge Chipp

D. José Pais Rangel

D. Marcelo Gasparino da Silva
D. Marco Antônio de Rezende Teixeira
D. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco
D. Nelson José Hubner Moreira
D^a. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes
D. Agostinho Faria Cardoso
D. Alexandre Silva Macedo
D. Aloisio Macário Ferreira de Souza
D. Antônio Carlos de Andrada Tovar
D. Geber Soares de Oliveira
D. Luiz Guilherme Piva
D. Manoel Eduardo Lima Lopes
D. Otávio Silva Camargo
D. Paulo Sérgio Machado Ribeiro
D. Ricardo Wagner Righi de Toledo
D. Wieland Silberschneider

Miembro del Consejo de Auditoría

D. Edson Moura Soares

Directores

D. Adézio de Almeida Lima

D. José Maria Rabelo

D. Luciano de Araújo Ferraz

Jefes de Departamento

D. Leonardo George de Magalhães

D. Tarcísio Albuquerque Queiroz

Gerente

D. Marcelo Pereira de Carvalho

Director de la filial CEMIG TELECOMUNICAÇÕES,
S.A. (CEMIGTELECOM)

D. Fernando Augusto Campos

Secretaria

D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo.: Anamaria Pugedo Frade Barros

La Secretaria